

OPTICA VISUAL HEALTH 20/20 ofrece brigadas de salud visual que se adaptan a las necesidades específicas de su empresa bajo la resolución 2346 de 2007 y el Decreto 614 de 1984 para cubrir la obligación de los empleadores de organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional y el decreto 1072 de 2015 para el debido desarrollo de actividades a fin de diagnosticar, prevenir, corregir patologías oculares y diferentes defectos refractivos, todo esto a fin de crear instrumento pertinente para el diagnóstico de las condiciones de salud visual de los trabajadores, desplegamos múltiples beneficios para la empresa y sus funcionarios involucrando los más altos estándares de calidad en nuestros equipos y con profesionales de la salud visual altamente capacitados conforme a la ley 372 de 1997 atentos a dar soluciones efectivas SIN COSTO para su empresa o sus empleados.

El objetivo principal es realizar una actividad de promoción y prevención de las patologías oculares o los diversos factores de riesgo visuales en el ámbito de trabajo por medio de un examen optométrico integral, ofreciendo una solución en problemas evidenciados de salud visual, es decir en pacientes que requieran el uso de corrección óptica por medio de gafas o lentes de contacto y a quienes presentan síntomas.

Entregamos un informe epidemiológico exhaustivo sobre las condiciones visuales de los empleados en donde se incluyen los aspectos reglamentados en el artículo número 8 de la resolución 2346 de 2007.

Todas las monturas y lentes tienen 1 año de garantía y son elaboradas en materiales resistentes y duraderos, los lentes oftálmicos son 100% originales, se presenta una amplia exhibición de monturas y asesoramiento profesional para la selección de las mismas, además manejamos descuentos atractivos, precios especiales y financiación por nómina o fondo de empleados.

Beneficiamos los familiares de los funcionarios aplicando descuentos automáticos posteriormente en nuestro consultorio.

Los trabajos adquiridos por los funcionarios se entregan en las instalaciones de la empresa donde se realizó la brigada en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Garantizamos el trabajo y los exámenes realizados en la organización

Evitamos el desplazamiento, costos de transporte de los funcionarios y la interrupción en las actividades normales de la organización, habilitando el consultorio en la empresa a la cual se le presta el servicio.

Se requiere un espacio mínimo de 5 metros de largo x 3 metros de ancho, 3 mesas, 3 sillas y toma eléctrica para el montaje de un consultorio y óptica